

Expediente: **6546/23**

Carátula: **DELGADO MARCOS MARCELINO C/ HERRERA SANDRA ELIZABETH Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **08/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20165419848 - DELGADO, MARCOS MARCELINO-ACTOR/A

27178594805 - HERRERA, SANDRA ELIZABETH-DEMANDADO/A

90000000000 - SEGUROS RIVADAVIA COOP. LTDA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 6546/23



H102325490162

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: DELGADO MARCOS MARCELINO c/ HERRERA SANDRA ELIZABETH Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 6546/23

Proveyendo la actuación: **OTROS - POR: RIBO, NURIA YOLANDA - 30/04/2025 10:15**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

1) Por presentada, con domicilio real denunciado y digital constituido. Téngase a **Sandra Elizabeth Herrera (DNI N° 21.172.211)** en el carácter de demandada en autos, con el patrocinio de la letrada Nuria Yolanda Ribo (MP 4101). Désele intervención.

2) Por acompañados los recaudos legales por apersonamiento en juicio.

3) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma por Sandra Elizabeth Herrera.

4) Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada en soporte digital. Deberá conservar los originales en calidad de depositaria judicial. Hágase saber que una vez que les sean requeridos y previo al dictado de la sentencia definitiva, los deberá presentar en soporte físico ante la Oficina De Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 2, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 177 *in fine* del CPCCT y de aplicar las sanciones dispuestas en artículos 26, 137 y c.c. del citado digesto procesal.

5) A la citación en garantía: Estese a lo dispuesto en el punto 5 del proveído de fecha 03/04/2025.
Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. JJW

Actuación firmada en fecha 07/05/2025

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.